



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Desarrollo Económico



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 023 -2021-GR CUSCO/GRDE

Cusco, 09 SET. 2021

**EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** El Informe Nº 33-2021-GR-CUSCO/CEOXI-EPFE del Comité Especial de Obras por Impuestos, los Memorándum Nº 1105 y 624 y 537-2021-GR CUSCO/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe Nº 42-2021-GR.CUSCO/GRDE-CE del Comité Especial de Obras por Impuestos, Informe Nº 139-2021-GR.CUSCO/GRDE-UFOXI de la Unidad Funcional de Obras por Impuestos y los Memorándum Nº 0453 y 0382 -2021-GR CUSCO/ORAJ e Informe Nº 812-2021-CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley Nº 28607 concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, teniendo jurisdicción en el ámbito de su respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante el Texto Único de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley Nº 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley Nº 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley Nº 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional Nº 198-2019-CR/GRC.CUSCO del 14 de octubre 2019, se acordó Ratificar los proyectos priorizados a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley Nº 29230 por Acuerdo de Consejo Regional Nº 195-2016-CR/GRC.CUSCO, que cuentan con opinión favorable de la Contraloría detallados en el Anexo I que forma parte del Acuerdo Regional y ratificados en los Tinkuy descentralizados desarrollados por el Gobierno Regional de Cusco, para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley Nº 29230 - Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con la participación del Sector Privado, entre otros el proyecto **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Inicial Primario Nº 50888 San Juan de Taray, Distrito de Yaurisque - Paruro - Cusco"**;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley Nº 29230, el Comité Especial conformado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 127-2021-GR CUSCO/GR del 10 de febrero de 2021, elaboró las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Informe Nº 33-2021-GR CUSCO/CEOXI-EPFE del 05 de mayo de 2021 complementado por el Informe Nº 42-2021-GR.CUSCO/GRDE-CE del 21 de mayo de 2021 y el Informe Nº 139- 2021-GR CUSCO/GRDE-UFOXI del 02 de setiembre de 2021 emitidos por la Unidad Funcional de Obras por Impuestos, adjuntando para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 28 de abril de 2021 complementado por el Acta del Comité Especial del 02 de agosto de 2021, donde se señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto **"Mejoramiento de los Servicios**





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Desarrollo Económico



**Educativos de la I.E. de Nivel Inicial Primario N° 50888 San Juan de Taray, Distrito de Yaurisque - Paruro - Cusco** con Código Único de Inversión N° 2337169, correspondientes al PROCESO DE SELECCIÓN N° 009-2021-GRCUSCO/CE-OXI, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora de la ejecución del Proyecto, a fin de seleccionar a la entidad privada supervisora de la elaboración de expediente técnico y ejecución del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 812-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina por aprobar las Bases del Proceso de Selección N° 009-2021-GR CUSCO/CE-OXI de la entidad privada Supervisora responsable de la supervisión de expediente técnico y ejecución del siguiente proyecto **"Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Inicial Primario N° 50888 San Juan de Taray, Distrito de Yaurisque - Paruro - Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2337169;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 129° y el literal u) del artículo 130° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases del **Proceso de Selección N° 009-2021-GR CUSCO/CE-OXI**, de la Entidad Privada Supervisora responsable de la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del siguiente proyecto:

| N° | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                 | CODIGO UNICO DE PROYECTO |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1  | "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. DE NIVEL INICIAL PRIMARIO N° 50888 SAN JUAN DE TARAY, DISTRITO DE YAUQUISQUE - PARURO - CUSCO" | 2337                     |

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR**, al Comité Especial de Obras por Impuestos las Bases aprobadas mediante acto resolutivo a emitirse, y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 2923 y normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial Regional al Comité Especial de Obras por Impuestos y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



*Ángel Elías Paullo Nina*

ÁNGEL ELÍAS PAULLO NINA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO